



Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado y máster

Octubre 2013

Edita:

Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG)

Rúa Lamas de Abade, s/n
 CIFP Compostela 5ª planta
 15.702 Santiago de Compostela

Teléfono: 981 534173 – Fax: 981 534174

E-mail: acsug@acsug.es

Página Web: www.acsug.es

Este documento es propiedad de la ACSUG. Está permitida la reproducción total o parcial del mismo siempre que se cite su título y a la “Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia” como editora.

ACSUG es miembro de pleno derecho de ENQA



ACSUG está incluida en EQAR



ACSUG es miembro de ECA



ACSUG tiene implantado un Sistema de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente certificado por AENOR en las Normas ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004. El Sistema de Gestión Medioambiental está verificado positivamente según el Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría (EMAS).



ACSUG cumple con la legislación vigente en relación a la protección de datos



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- OBJETIVOS

3.- ALCANCE

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Criterio 2. Información y transparencia

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

5.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

6.- DOCUMENTACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

7.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN

ANEXOS

ANEXO I: INFORMACIÓN MÍNIMA RELEVANTE A PUBLICAR DEL TÍTULO

ANEXO II: PLANTILLA DE EVALUACIÓN

ANEXO III: MODELO DE INFORME PROVISIONAL Y FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, recoge en su artículo 24.2 que: *“Antes del transcurso de seis años a contar desde la fecha de su verificación inicial o desde la de su última acreditación, los títulos universitarios oficiales de Grado y Doctorado, deberán haber renovado su acreditación de acuerdo con el procedimiento y plazos que las Comunidades Autónomas establezcan en relación con las universidades en su ámbito competencial. Asimismo, los títulos de Máster deberán someterse al indicado procedimiento antes del transcurso de cuatro años”*. En el artículo 27 bis se establece que la acreditación inicial de los títulos oficiales debe ser renovada periódicamente a partir de la fecha de su verificación por parte del “Consejo de Universidades” o desde la fecha de su última acreditación.

De acuerdo con la mencionada legislación, el proceso de evaluación para la renovación de la acreditación incluirá, en todo caso, una visita de expertos externos a la Universidad siendo la “Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia” (ACSUG), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la encargada de realizar la valoración para la renovación de la acreditación, de acuerdo con los protocolos de evaluación que se establecieron conjuntamente entre las agencias de evaluación que cumplan con los Criterios y Estándares de Calidad Europeos¹.

Este documento tiene como fin identificar las líneas de actuación básicas definidas por la ACSUG basadas en la documentación elaborada por la “Red Española de Agencias de Calidad Universitaria” (REACU)² y la “Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y Acreditación” (CURSA)³.

¹ Mediante la superación de una evaluación externa que les permita ser miembros de pleno derecho de la Asociación Europea para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –ENQA- y estar inscritas en el Registro Europeo de Agencias de Calidad –EQAR-.

² La Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) está formada por las siguientes agencias:

Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari a Catalunya (AQU)
 Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)
 Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG)
 Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL)
 Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)
 Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB)
 Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)
 Agencia de Calidad, acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP)
 Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco (UNIBASQ)
 Agencia de Evaluación de la Calidad y Prospectiva de Aragón (ACPUA)
 La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP)

³ Está constituida por: el Titular de la Dirección General de Política Universitaria, Representantes de las Administraciones de las CCAA de Andalucía, Islas Baleares, Murcia y País Vasco, Rectores como representantes del Consejo de las Universidades: Europea de Madrid, Málaga, Pompeu Fabra, Pública de Navarra y Sevilla, Representantes de las Agencias de Calidad Universitaria: ACSUG, ACPUA, ACSUCYL, ANECA y AQU, dos representantes del Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte y el Titular de la Subdirección General de Coordinación Universitaria.

La guía está elaborada con el doble objetivo de, por un lado, ser el documento que deberán utilizar las universidades para organizar la información ligada a la renovación de la acreditación de los títulos verificados e inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), que hayan cumplido con los plazos legales de acuerdo a la normativa vigente y, por otro lado, constituye una herramienta para las Comisiones de Evaluación.

A través del Real Decreto 534/2013, de 12 de julio, por el que se modifican los Reales Decretos 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; y 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, se aprueba una moratoria de dos años para la puesta en marcha del sistema de renovación de la acreditación de las titulaciones.

2.- OBJETIVOS

Siguiendo lo establecido por REACU y CURSA, los objetivos de la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales son:

- a) Garantizar que la implantación del título se ha llevado a cabo de acuerdo a la memoria verificada, con los recursos adecuados, obteniendo los resultados esperados y apoyándose en un sistema de garantía de calidad.
- b) Garantizar que el título ha tenido un proceso de seguimiento apropiado y que ha utilizado la información cuantitativa y cualitativa obtenida para analizar su desarrollo y generar las propuestas de mejora oportunas.
- c) Asegurar que la información pública pertinente y relevante para los diferentes agentes de interés del sistema universitario está disponible.
- d) Aportar recomendaciones y/o sugerencias de mejora para el título.

La evaluación para la renovación de la acreditación se basa, tanto en el cumplimiento de los compromisos asumidos para la impartición de la titulación, como en los resultados obtenidos por el título.

3.- ALCANCE

Siguiendo esta guía, ACSUG realizará la evaluación para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de grado y máster inscritos en el RUCT de las Universidades Gallegas.

En el caso de títulos oficiales interuniversitarios, la renovación de la acreditación será efectuada por la agencia de evaluación designada por la comunidad autónoma en la que se encuentra ubicada la universidad responsable del título, esto es, aquella que tramitó la solicitud de verificación del título y la que recibe toda la correspondencia y las notificaciones correspondientes al mismo. Dicha universidad no tiene por qué coincidir con la universidad coordinadora, dado que, en algunos casos la coordinación puede rotar entre las universidades. La información sobre este proceso de evaluación deberá ser notificada por la universidad responsable al resto de universidades participantes en el título.

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La renovación de la acreditación de un título implica comprobar que la universidad está cumpliendo con los compromisos propuestos en la memoria de verificación relativos al desarrollo de su programa formativo y conocer los resultados del mismo y la evolución que han tenido durante su desarrollo.

La renovación de la acreditación está basada en siete criterios agrupados en **tres dimensiones** que son de aplicación a todos los títulos oficiales de grado y máster:

- ✓ **GESTIÓN DEL TÍTULO.** Se analizará la organización y desarrollo del plan de estudios incluyendo el perfil de ingreso y egreso del título, los criterios de admisión, los mecanismos de coordinación docente y la aplicación de las distintas normativas; la transparencia y visibilidad del título en cuanto a la información que facilita sobre el mismo a los distintos agentes de interés y la eficacia del Sistema de Garantía de Calidad como instrumento para recoger información, analizarla, implementar acciones de mejora y realizar el oportuno seguimiento de las mismas.
- ✓ **RECURSOS.** Se analizará la adecuación y suficiencia del personal académico y de apoyo, así como los recursos materiales, infraestructuras y servicios disponibles para garantizar la consecución de los resultados definidos por el título.
- ✓ **RESULTADOS.** Se analizarán los resultados del título y la evolución que éstos han tenido durante el desarrollo del mismo. En este sentido, se analizarán los mecanismos establecidos por la universidad para comprobar la adecuada adquisición, por parte de los estudiantes, de las competencias inicialmente definidas para el título, es decir, el

cumplimiento de los resultados de aprendizaje que definen el perfil de egreso. También se analizará la evolución de los diferentes indicadores de resultados académicos, profesionales y personales.

Los criterios incluidos en las dimensiones son:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO
Criterio 1. Organización y desarrollo
Criterio 2. Información y transparencia
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad
DIMENSIÓN 2. RECURSOS
Criterio 4. Recursos humanos
Criterio 5. Recursos materiales y servicios
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS
Criterio 6. Resultados de aprendizaje
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

De cada uno de los criterios se establecen subcriterios y se indican los aspectos que se tendrán en consideración, así como las evidencias e indicadores en que se basará el análisis del título.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO: Analizar y valorar si el desarrollo del plan de estudios se ha realizado conforme a la memoria verificada y no se han producido incidencias graves, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

1.1.- El título mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina, avances tecnológicos y científicos, necesidades socioeconómicas y requisitos de la profesión.

- o El perfil formativo/egreso del título mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional y, en su caso, según las necesidades y requisitos de la profesión regulada

1.2.- El plan de estudios se ha desarrollado siguiendo la oferta de módulos, materias y asignaturas previstas en la memoria verificada.

- o La oferta de módulos, materias y asignaturas se corresponde con lo establecido en la memoria de verificación y, si es el caso, en las sucesivas modificaciones.
- o El desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y calificación, se corresponden con lo establecido en la memoria de verificación y permite la consecución de las competencias. El tamaño de los grupos es adecuado a las actividades formativas.
- o En su caso, el curso de adaptación cumple su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos, por parte de los estudiantes que los cursen y se adecúa a lo establecido en la memoria de verificación del título.
- o Participación del alumnado en programas de movilidad

1.3.- El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten analizar si el desarrollo del plan de estudios posibilita la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes, y en su caso, se establecen las acciones de mejora oportunas.

- o La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias-asignaturas del plan de estudios evita vacíos y duplicidades.
- o En el caso de que el título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, se analizará el funcionamiento de los mecanismos de coordinación entre todos los centros/Universidades que imparten el plan de estudios.
- o En el caso de que existan prácticas externas, los mecanismos de coordinación permiten a los estudiantes alcanzar las competencias asociadas a dichas prácticas.
- o En el caso de que el título se imparta en varias modalidades (presencial, a distancia, semipresencial) se valorará la coordinación docente entre las modalidades, con el fin de que los estudiantes puedan alcanzar las mismas competencias con independencia de la modalidad cursada.

1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes admitidos tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

- o Coherencia entre el perfil de ingreso establecido en la memoria verificada y el perfil real del estudiantado matriculado en el título.
- o En su caso, los complementos de formación cumplen su función en cuanto a la nivelación y adquisición de competencias y conocimientos, por parte de los estudiantes que los cursen.

1.5.- La aplicación de las diferentes normativas contribuye a la eficiencia en los resultados del título.

- o La aplicación de las distintas normativas (normativa de permanencia, los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, así como otras relacionadas con la evaluación, trabajos fin de grado/máster, prácticas externas, ...) se desarrollan según lo establecido en ellas, teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por el estudiante y las competencias a adquirir en el título. Impacto de las mismas en los resultados.

El análisis se basa en:**Evidencias:**

- * Memoria vigente del título
- * Informe de verificación
- * Informe de modificaciones, si hubiese
- * Informes de seguimiento
- * Plan de ordenación docente del título
- * Revisión transversal de alguna materia (guías docentes, sistemas de evaluación, actividades formativas, ...)
- * Curso de adaptación al grado
- * Expedientes académicos que muestren la implantación y resultados del curso de adaptación al grado
- * Estudiantes que participan en programas de movilidad: propios y de acogida
- * Documentación, informes o actas que evidencien reuniones de coordinación
- * Informes de prácticas externas
- * Documentación que muestre la aplicación de los criterios de admisión (expedientes académicos, resoluciones de admisión, etc.)
- * Documentos, informes o actas que evidencien que el órgano encargado del proceso de admisión ha actuado según los criterios de valoración de méritos definidos en la memoria de verificación.
- * Perfil de ingreso de los estudiantes de primer curso, del curso de adaptación y aplicación de los resultados
- * Resultados académicos de los complementos formativos cursados por los estudiantes
- * Documentación que muestre la aplicación de las diferentes normativas (expedientes reales de reconocimiento, ...)
- * Expedientes de reconocimiento de créditos (prácticas, títulos propios, experiencia profesional, etc.)
- * Entrevistas con equipo directivo, estudiantes, profesorado, egresados, empleadores
- * Informes y documentos donde se recojan las conclusiones de los procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los estudiantes del título.
- * Informes y documentos donde se recoja información sobre el reconocimiento de créditos
- * Horarios

Indicadores:

- * Evolución de estudiantes matriculados en cada curso académico
- * Relación entre demanda y plazas ofertadas
- * Resultados de las encuestas de satisfacción de los agentes implicados con la organización y desarrollo del plan de estudios
- * Evolución de los indicadores de movilidad (Número de estudiantes que participan en programas de movilidad, Relación entre estudiantes que participan en programas de movilidad y estudiantes matriculados, ...)
- * Tasas de graduación, abandono, eficiencia, éxito y rendimiento
- * Tasa de evaluación de las distintas asignaturas (distinguir entre alumnado a tiempo completo y a tiempo parcial)
- * Duración media de los estudios (distinguir entre alumnado a tiempo completo y a tiempo parcial)
- * Distribución del alumnado por grupos

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA: Analizar y valorar si la información relevante sobre el título es pública y está disponible, en tiempo y forma, para todos los agentes implicados en el mismo (estudiantes, empleadores, administraciones educativas y otros grupos de interés).

2.1.- La institución publica, para todos los grupos de interés, información objetiva, suficiente y actualizada sobre las características del título y sobre los procesos que garantizan su calidad.

- o Se publica información suficiente y relevante sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados
- o La información sobre el título es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria verificada del título y sus posteriores modificaciones
- o Se garantiza un fácil acceso a la información relevante del título a todos los grupos de interés

El análisis se basa en:**Evidencias:**

- * Página web del título y de la Universidad
- * Informes de seguimiento del título
- * Informes o documentos públicos donde se recojan y se hagan públicos los principales resultados del título.
- * Entrevistas con equipo directivo, estudiantes, profesorado, egresados, empleadores (utilidad de la información pública disponible para la contratación de titulados)

Indicadores:

- * Resultados de las encuestas de satisfacción de los agentes implicados con la información publicada en la página web del título/centro/universidad

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD: Analizar la implantación del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) y valorar su contribución a la mejora continua del título.

3.1.- El SGC posee los mecanismos necesarios para recoger la información precisa, analizarla, detectar debilidades y proponer acciones de mejora, realizando un seguimiento de las mismas.

- o Los procedimientos que permiten recoger la información de forma continua, analizar los resultados y utilizarlos para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título, se han desarrollado de acuerdo a lo establecido.
- o En el caso de los títulos interuniversitarios o de los títulos que se imparten en varios centros de la Universidad, las acciones llevadas a cabo como consecuencia de la implantación del SGC están coordinadas en todos los centros participantes en el programa formativo.
- o Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado se han desarrollado de acuerdo a lo establecido.
- o El procedimiento de sugerencias y reclamaciones se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido

3.2.- La implantación del SGC facilita el seguimiento de los títulos, la renovación de la acreditación y garantiza la mejora continua permitiendo la introducción de modificaciones en el título.

- o Las acciones de análisis y revisión llevadas a cabo desde el SGC permiten introducir modificaciones para la mejora en el título.
- o El seguimiento de las mejoras del título confirma que estas han sido eficaces y que se han conseguido los objetivos planteados.
- o Los planes de mejora recogen las recomendaciones de los diferentes informes derivados del proceso de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación.

3.3.- El SGC implantado se revisa periódicamente para analizar su adecuación y, si procede, se establecen las mejoras oportunas.

- o El análisis y revisión del SGC, en el que participan todos los grupos de interés, deriva en planes de mejora (responsables, calendario de ejecución, etc).
- o Todos los grupos de interés han sido implicados en el proceso de elaboración, implantación y seguimiento de las mejoras del SGC.
- o Las evidencias del SGC manifiestan la existencia de una cultura de calidad consolidada en el centro que contribuye a la mejora continua.

El análisis se basa en:**Evidencias:**

- * Documentación del SGC (manual y procedimientos) y evidencias de su implantación
- * Informe de evaluación del diseño
- * Informe de certificación de la implantación
- * Informes de seguimiento de los títulos
- * Informes de revisión del SGC
- * Documentación, informes o actas que evidencien reuniones de coordinación
- * Documentación del SGC sobre cómo se han atendido sugerencias y reclamaciones
- * Planes de mejora derivados de la implantación del SGC
- * Entrevistas con equipo directivo, comisión de garantía de calidad del centro

Indicadores:

- * Resultados de los indicadores que integran el SGC

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS: Analizar y valorar la adecuación del personal académico y de apoyo que participa en el título objeto de evaluación.

4.1.- Personal académico. El título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación es la adecuada, teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

- o El profesorado que participa en el título cuenta con el nivel de cualificación (experiencia docente e investigadora) exigido para la impartición del mismo y es acorde con las previsiones que se incluyeron en la memoria verificada. Se revisará especialmente el perfil del personal académico asignado a primer curso de títulos de Grado, a prácticas externas y asociado a Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster.
- o El profesorado es suficiente para desarrollar las funciones y atender a todos los estudiantes.
- o La institución ofrece oportunidades al profesorado para actualizarse y continuar con su formación con el objetivo de mejorar la actividad docente
- o Participación del profesorado en programas de movilidad
- o En su caso, la Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

4.2.- Personal de apoyo. El título cuenta con personal de apoyo suficiente y su cualificación es la adecuada, teniendo en cuenta las características del plan de estudios.

- o El personal de apoyo es suficiente para desarrollar las funciones y atender a todo el personal docente y estudiantes.
- o El personal de apoyo que participa en el título cuenta con el nivel de cualificación exigido y es acorde con las previsiones que se incluyeron en la memoria verificada.
- o En su caso, la Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación del título relativos a la contratación y mejora del personal de apoyo.
- o La institución ofrece oportunidades al personal de apoyo para actualizarse y continuar con su formación con el objetivo de mejorar su labor de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje

El análisis se basa en:**Evidencias:**

- * Memoria vigente del título
- * Informe de verificación del título
- * Informes de modificaciones, si los hubiese
- * Informes de seguimiento
- * Información sobre el profesorado (número, experiencia docente e investigadora, categoría, materias que imparte, área, etc.). En el caso de profesionales externos se solicitará un currículum breve.
- * Plan de ordenación docente del título
- * Planes de formación del profesorado y participación en los mismos
- * Resultados de los procesos de evaluación del personal académico: Programa DOCENTIA o similares
- * Resultados de las encuestas de evaluación de la docencia por parte del alumnado
- * Información sobre el personal de apoyo (número, experiencia profesional, categoría, etc.)
- * Planes de formación del personal de apoyo y participación en los mismos
- * Entrevistas con equipo directivo, estudiantes, profesorado, personal de apoyo, egresados
- * Horarios

Indicadores:

- * Resultados de las encuestas de satisfacción de los agentes implicados con los recursos humanos (personal académico y personal de apoyo)
- * Resultados de las encuestas de satisfacción del profesorado y personal de apoyo con los planes de formación
- * Tasa de rendimiento
- * Porcentaje de profesorado evaluado por el programa DOCENTIA o similares
- * Número de docentes que participan en programas de movilidad
- * Número de estudiantes que participan en programas de movilidad
- * Distribución del alumnado por grupos

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS: Analizar y valorar si los recursos materiales y servicios puestos a disposición de los estudiantes son los adecuados a las necesidades del título.

5.1.- Los recursos materiales, infraestructuras y servicios puestos a disposición de los estudiantes y el profesorado son suficientes y adecuados a las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

- o Las infraestructuras destinadas al proceso formativo son las adecuadas en función de la naturaleza y modalidad del título. Se prestará especial atención a la disponibilidad de aulas, salas de estudios, aulas de informática y recursos informáticos, laboratorios, salas de reuniones, biblioteca, ...
- o Los recursos materiales, puestos a disposición de los estudiantes, son los adecuados en función de la naturaleza y modalidad del título y las competencias a adquirir por los mismos y éstos coinciden con las previsiones que se incluyeron en la memoria de verificación. Se prestará especial atención a la disponibilidad de equipamiento y material científico, técnico, asistencias y artístico, (dependiendo de la tipología de enseñanza), ...
- o Aplicación de las normativas de accesibilidad universal y diseño para todos, seguridad, salud y medio ambiente y conocimiento de las mismas por los agentes implicados.
- o Los fondos bibliográficos, recursos documentales,... son suficientes y están actualizados.
- o En su caso, la Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación del título relativos a la creación, puesta en marcha o utilización de nuevas infraestructuras o servicios externos a la Universidad.
- o Los servicios de orientación académica (selección de asignaturas, problemas de aprendizaje, necesidades especiales, alojamiento,...) y orientación profesional puestos a disposición de los estudiantes son apropiados para dirigirlos y orientarlos en estos temas.
- o Los servicios de atención al estudiante (documentación, informes de calificaciones, actas, certificados académicos, tramitación de solicitudes de convalidaciones o de traslado,..) puestos a su disposición son apropiados para dirigirlos y orientarlos en estos temas.
- o Los programas de acogida y apoyo al estudiante le orientan en el funcionamiento de la institución.
- o Teniendo en cuenta las diferentes modalidades de impartición del título, se analiza y revisa el grado de adecuación, para la consecución de las competencias por parte de los estudiantes, de las infraestructuras tecnológicas y servicios tanto en el centro responsable del título como, en su caso, en centros externos (centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).
- o En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, las instalaciones donde se realizan son adecuadas para la adquisición de las competencias

El análisis se basa en:**Evidencias:**

- * Memoria vigente del título
- * Informe de verificación del título
- * Informes de modificaciones, si los hubiese
- * Informes de seguimiento
- * Información sobre los recursos materiales directamente relacionados con el título
- * Fondos bibliográficos y otros recursos documentales relacionados con la temática del título
- * Documentación sobre el servicio de orientación académica y profesional (Plan de acción tutorial)
- * Documentación sobre los servicios de atención al estudiante
- * Documentación que muestre la aplicación de los programas de acogida y de apoyo
- * Documentación que evidencie la aplicación de la normativa de accesibilidad universal y diseño para todos
- * Documentación que evidencie la aplicación de las normativas de seguridad, salud y medio ambiente y conocimiento

de las mismas por los agentes implicados.

- * Convenios en vigor con los centros para la realización de prácticas externas
- * Informes de prácticas
- * Materiales didácticos y/o tecnológicos que permiten un aprendizaje a distancia
- * Entrevistas con equipo directivo, estudiantes, profesorado, egresados, personal de apoyo, tutores de prácticas
- * Visita a las instalaciones
- * Horarios
- * Plan de ordenación docente

Indicadores:

- * Resultados de las encuestas de satisfacción de los agentes implicados con los recursos materiales y servicios
- * Distribución del alumnado por grupos

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Analizar los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes y si son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES del título.

6.1.- Los estudiantes al finalizar el proceso formativo han adquirido las competencias previstas para el título.

- o El desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y calificación contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.
- o Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan al nivel MECES.
- o Los resultados de aprendizaje se tienen en cuenta para la revisión y mejora del plan de estudios

El análisis se basa en:**Evidencias:**

- * Memoria vigente del título
- * Informe de verificación del título
- * Informes de modificaciones, si los hubiese
- * Informes de seguimiento
- * Exámenes u otras pruebas de evaluación realizadas en cada una de las asignaturas
- * Trabajos fin de grado/máster
- * Actividades formativas y metodologías docentes empleadas por el título, por asignatura y curso académico
- * Informes de prácticas
- * Mecanismos utilizados para el análisis de la adquisición de las competencias
- * Informe del análisis de los resultados obtenidos y cómo estos se tienen en cuenta para la revisión y mejora del plan de estudios
- * Acciones de mejora realizadas a partir de los resultados obtenidos en todos los indicadores
- * Informe de las calificaciones de cada una de las asignaturas

Indicadores:

- * Resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes y egresados con las metodologías docentes y sistemas de evaluación
- * Resultados de las encuestas de satisfacción de los agentes implicados con los resultados alcanzados por los estudiantes.
- * Tasa de éxito por asignatura

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO: Analizar los principales datos y resultados del título y valorar la evolución de un núcleo de indicadores mínimo. Comprobar si los resultados se adecúan a las previsiones y características del título.

7.1.- Los principales datos e indicadores del título evolucionan favorablemente de acuerdo con las características del título.

- o Indicadores de demanda
- o Indicadores de resultados
- o Los indicadores se tienen en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.

7.2.- Los índices de satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

- o Indicadores de satisfacción con personal académico, personal de apoyo, recursos, prácticas externas, proceso formativo, movilidad, etc.
- o Los indicadores de satisfacción se tienen en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.

7.3.- Los valores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.

- o Análisis de los históricos de resultados existentes en los estudios realizados sobre inserción laboral del título.
- o Adecuación de la evolución de los indicadores de inserción laboral en función de las características del título
- o Los indicadores de inserción laboral se tienen en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.

El análisis se basa en:**Evidencias:**

- * Memoria vigente del título
- * Informe de verificación del título
- * Informes de modificaciones, si los hubiese
- * Informes de seguimiento
- * Encuestas de satisfacción
- * Indicadores SIIU
- * Informes realizados sobre la adecuación de la titulación con las necesidades y requisitos de la profesión.
- * Acciones de mejora realizadas a partir de los resultados obtenidos en todos los indicadores
- * Entrevistas con equipo directivo, estudiantes, profesorado, egresados, empleadores

Indicadores:

- * Evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico
- * Relación de oferta/demanda de las plazas de nuevo ingreso.
- * Evolución de los indicadores de resultados (Estos datos se facilitarán de forma global para el título y para cada una de las materias/asignaturas que componen el plan de estudios/título):
 - Tasa de graduación
 - Tasa de abandono
 - Tasa de eficiencia
 - Tasa de rendimiento
 - Tasa de éxito
- * Evolución de los resultados de las encuestas de satisfacción
- * Evolución de los resultados de inserción laboral

Cada uno de los criterios y subcriterios de acreditación se valorará según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente.** El criterio se cumple de forma sistemática y ejemplar en todos los aspectos a valorar.
- **Se alcanza.** El criterio se cumple para todos los aspectos a valorar pero existen algunas posibilidades de mejora.
- **Se alcanza parcialmente.** El criterio se cumple para la mayoría de los aspectos a valorar pero no en todos y existen claras posibilidades de mejora.
- **No se alcanza.** El criterio no se cumple para la mayoría de los aspectos a valorar y apenas existen evidencias de su cumplimiento.

Tomando en consideración la valoración asignada a cada criterio, la valoración global será en términos de **favorable** o **desfavorable**.

A los efectos de este procedimiento, se considerará motivo de **informe desfavorable**:

- Las deficiencias que, siendo necesario subsanar, no se hayan corregido, después de haber sido reiteradamente señaladas por la agencia.
- El incumplimiento de compromisos claros y objetivos asumidos en la memoria verificada o en sus posteriores modificaciones en materia de recursos humanos y recursos materiales y servicios.

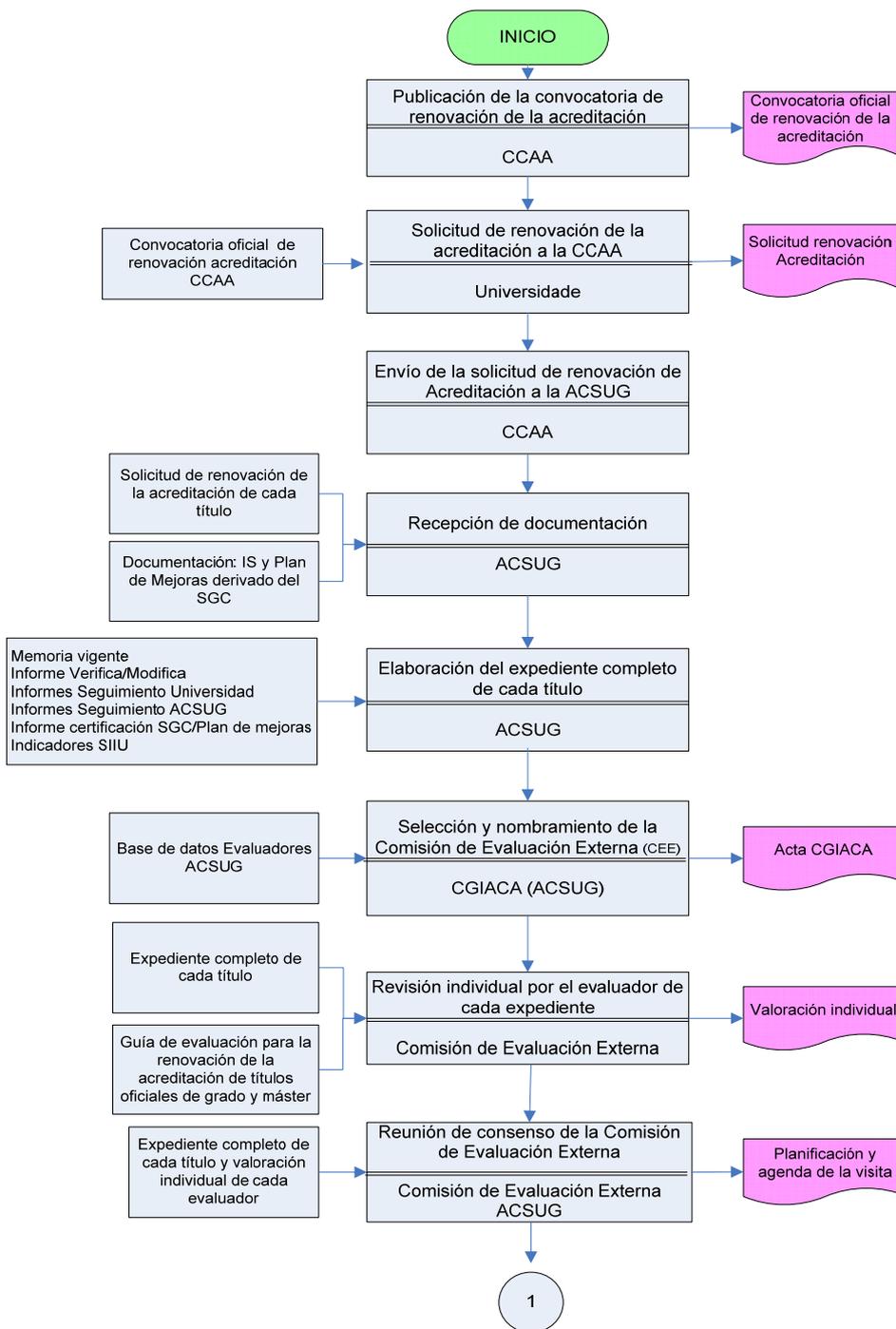
En todo caso, para conseguir la acreditación será imprescindible obtener, al menos, la calificación de "**se alcanza**" en los siguientes criterios:

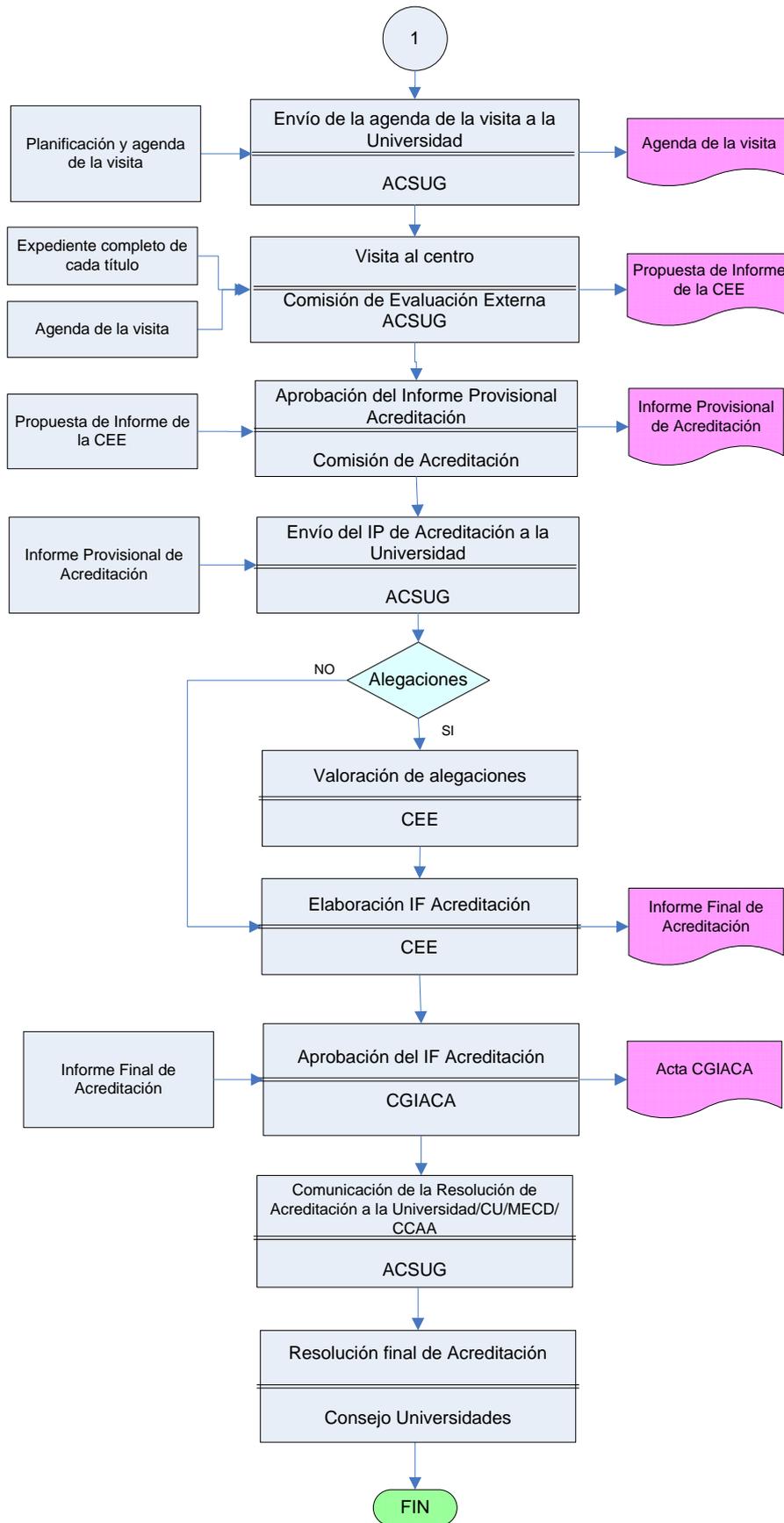
- a) Criterio 4. Recursos humanos
- b) Criterio 5. Recursos materiales y servicios
- c) Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Lo anteriormente señalado no excluye de que si, en función de la naturaleza del título y la modalidad de enseñanza-aprendizaje del mismo, se identifican deficiencias graves en otros criterios se pueda emitir un informe en términos desfavorables.

5.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La secuencia de actividades en el proceso de renovación de la acreditación de títulos oficiales es la siguiente:





1. Publicación, por parte de la Comunidad Autónoma de Galicia, de la convocatoria de renovación de la acreditación y solicitud, por parte de la Universidad, de acuerdo con el procedimiento y plazos establecidos.
2. Remisión, desde la "Dirección Xeral de Universidades" a ACSUG de la solicitud de renovación de la acreditación de cada título.
3. Envío, por parte de la Universidad a ACSUG, del informe de seguimiento y, en caso de que el centro tenga certificada la implantación del SGC, envío del Plan de mejoras del SGC.
4. Elaboración, por parte de ACSUG, del expediente completo con toda la documentación de cada título.
5. Selección y nombramiento, por parte de la Comisión Gallega de Informes Evaluación Certificación y Acreditación (CGIACA), de las comisiones de evaluación encargadas del proceso de renovación de la acreditación.
6. Asignación de expedientes completos a las comisiones de evaluación. La documentación de cada título será revisada individualmente por, al menos, dos vocales académicos y un estudiante de la comisión, que realizan una primera valoración individual, señalando los aspectos que han de abordarse y ampliarse en la visita al centro, teniendo en cuenta el proyecto establecido en la memoria verificada y el desarrollo de la implantación del título.
7. Celebración de una reunión de consenso de las comisiones de evaluación con el objetivo de planificar y elaborar la agenda de la visita para su envío a la Universidad. La comisión de evaluación podrá solicitar, con anterioridad a la visita, la documentación complementaria que considere conveniente, lo cual será comunicado a la Universidad con suficiente antelación.
8. Visita de la comisión⁴ de evaluación al centro responsable administrativo del título objeto de renovación de la acreditación, siguiendo la agenda enviada previamente a la Universidad y elaboración de un borrador de informe provisional.
9. Aprobación del informe provisional de acreditación por la Comisión de Acreditación de ACSUG y envío a la Universidad, que dispondrá de 20 días naturales para el envío de alegaciones.

⁴ La visita se realizará por centro para someter al proceso de renovación de la acreditación al mayor número de títulos oficiales que se imparten en el mismo.

El resultado del **informe provisional** podrá ser en los siguientes términos:

- o Favorable
- o Con aspectos que deben ser aclarados o condicionado a la elaboración de un plan de mejoras a fin de obtener un informe final favorable. En este último caso la valoración queda condicionada a la recepción en ACSUG de dicho plan, en el período de alegaciones, que será analizado por la Comisión de Evaluación.

10. Recepción y valoración, en su caso, por la comisión de evaluación, de las alegaciones al informe provisional de acreditación y propuesta de informe final.

11. Aprobación del informe final de acreditación por la CGIACA y envío del mismo a la Universidad, al Consejo de Universidades, al Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte y a la Comunidad Autónoma.

El resultado del **informe final** podrá ser en los siguientes términos:

- o Favorable
- o Desfavorable. Este informe conlleva una propuesta de la retirada de la autorización para la impartición del plan de estudios.

12. El Consejo de Universidades dictará la resolución final de acreditación.

La evaluación de un título impartido en varios centros **de una misma universidad** que presente un informe desfavorable, consecuencia de incumplimientos graves por alguno o algunos de los centros donde se imparta dicho título, podrá obtener un informe favorable "condicionado" a la eliminación de la participación del o de los centros que no cumplan con los requisitos establecidos. El informe favorable se obtendrá tras la aprobación de la modificación puntual del plan de estudios con la exclusión del mismo de dichos centros.

6.- DOCUMENTACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

En el proceso de la renovación de la acreditación se tendrán en cuenta un conjunto de evidencias de carácter documental:

1. La memoria vigente del título que debe incluir todas las modificaciones realizadas.
2. El informe de verificación y, en su caso, los informes de las modificaciones.
3. Los informes anuales de seguimiento del título elaborados por la Universidad.
4. Los informes de seguimiento del título elaborados por la Agencia.
5. Cualquier otra documentación que la Universidad considere de interés para el proceso.

6. Informe de certificación de la implantación del SGC (Programa FIDES-AUDIT) y plan de acciones de mejora anuales del mismo.
7. Indicadores provenientes del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).
8. El informe de la visita al centro.

Con el Informe de Seguimiento, el título pondrá a disposición de ACSUG el mayor número posible de evidencias e indicadores, relacionados con los siete criterios, para que las Comisiones de Evaluación realicen una revisión de las mismas antes de la visita al centro.

7.- COMISIONES DE EVALUACIÓN

7.1 COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE RAMA⁵

ACSUG designa una comisión de evaluación para cada una de las ramas de conocimiento:

- Comisión de Evaluación de Rama de Artes y Humanidades
- Comisión de Evaluación de Rama de Ciencias
- Comisión de Evaluación de Rama de Ciencias de la Salud
- Comisión de Evaluación de Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas
- Comisión de Evaluación de Rama de Ingeniería y Arquitectura

En cuanto a sus funciones, las comisiones de evaluación de rama actúan en las distintas fases contempladas en el proceso de evaluación de títulos oficiales, desde su propuesta inicial hasta la renovación de la acreditación.

- Verificación de títulos: evaluar las propuestas de nuevos planes de estudio de títulos oficiales elaborados por las universidades del Sistema Universitario de Galicia.

- Modificación de títulos: evaluar las modificaciones introducidas en los planes de estudio que afecten al contenido de los asientos registrales relativos a títulos oficiales inscritos en el Registro Universitario de Centros y Títulos.

- Seguimiento de títulos: llevar a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

- **Renovación de Acreditación de títulos:** comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial, mediante una revisión de la documentación, previa a la visita, para la renovación de la acreditación de cada título.

⁵ En el apartado 3 del documento PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES (2011), publicado en la página web de ACSUG se puede consultar información adicional sobre la estructura, composición, funciones, perfiles y criterios de selección de los evaluadores de las Comisiones de Evaluación de Rama.

De cada una de las **comisiones de evaluación de rama** se nombrará una **subcomisión de evaluación para la visita** a los centros.

7.1.1 SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA VISITA

Esta subcomisión de evaluación para la visita estará compuesta por:

- Un número variable de vocales académicos de fuera del Sistema Universitario de Galicia, que se determinará en función del número de títulos a evaluar. Uno de ellos actuará como presidente.
- Un vocal estudiante con experiencia en procesos de evaluación. Preferentemente se tratará de un estudiante de últimos cursos, y cuya titulación esté relacionada con los títulos sometidos a evaluación.
- Un técnico/a de ACSUG que actuará como secretario/a de la comisión y cuya función es de apoyo metodológico y técnico (preparación y coordinación de la visita, gestión de la documentación, contacto con la universidad, elaboración de informes, etc.).

Las funciones de los miembros de las subcomisiones de evaluación para la visita son:

- Analizar la documentación necesaria para la realización de la visita.
- Preparar la agenda de la visita.
- Realizar la visita y analizar los aspectos de evaluación, de acuerdo con esta Guía.
- Elaborar un informe que recoja los resultados de la visita realizada.

ACSUG, además de exigir el cumplimiento del perfil adecuado a los evaluadores, realizará una formación complementaria que tendrá como principal objetivo que los miembros de las comisiones de evaluación conozcan el modelo, las herramientas, los conceptos y el proceso de evaluación.

7.2 COMISIÓN DE ACREDITACIÓN

Con el objetivo de elaborar los informes de renovación de la acreditación de títulos oficiales, ACSUG crea la Comisión de Acreditación.

Esta comisión de acreditación estará compuesta por:

- El/La Director/a de la ACSUG que actuará como presidente/a.
- Cinco vocales internos al proceso que son los presidentes de las comisiones de evaluación que realizarán la visita.

- Cinco vocales externos al proceso, seleccionados entre académicos de reconocido prestigio.
- Cinco secretarios/as de las comisiones de evaluación que realizarán la visita.

Las funciones de la comisión de acreditación son:

- Analizar el informe de la visita realizado por la comisión de evaluación.
- Elaborar un informe provisional de evaluación, de cada uno de los títulos, que recoja la valoración del proceso de renovación de la acreditación.
- Elaborar una propuesta de informe final de evaluación de cada uno de los títulos en términos favorable o desfavorable.

7.3 COMISIÓN GALEGA DE INFORMES, AVALIACIÓN, CERTIFICACIÓN E ACREDITACIÓN (CGIACA)

La CGIACA es el órgano superior de evaluación de ACSUG que ejerce, con total independencia, las funciones de emisión de informes, evaluación, certificación y acreditación.

La CGIACA está constituida por los siguientes miembros:

- Presidente/a, que será nombrado/a por la persona titular del departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de universidades, entre personas de reconocido prestigio en el ámbito universitario de Galicia, a propuesta del Consejo de Dirección de la ACSUG.
- Seis vocales elegidos por el Consejo de Dirección de la ACSUG, nombrados a través del/la presidente/a de este, de entre destacados miembros de la comunidad académica y científica.
- Director/a de la ACSUG con voz y sin voto, que actuará como secretario/a.

Tras la recepción y valoración, en su caso, por la comisión de evaluación que ha realizado la visita, de las alegaciones al informe provisional de acreditación, la Comisión de Acreditación elabora una propuesta de informe final del título que será favorable o desfavorable y será ratificada por la "Comisión Galega de Informes, Avaliación, Certificación e Acreditación (CGIACA)" que emite el informe final para enviar a la Universidad, a la Comunidad Autónoma, al Consejo de Universidades y al Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte.

Las actuaciones de las distintas comisiones se regirán por las indicaciones establecidas por ACSUG en su código ético, así como en las normas de procedimiento interno recogidas en este documento y en el *Procedimiento de Evaluación de Títulos Oficiales (2011)*.

8.- ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN DE TÍTULOS CON OTROS REFERENTES Y PROGRAMAS DE EVALUACIÓN

El programa de renovación de acreditación de títulos se alinea con otros programas que se desarrollan desde la ACSUG, a través de los que se persigue la mejora de la calidad de los títulos en sus diversas fases: verificación, seguimiento y renovación de la acreditación.

La ACSUG considera necesario aprovechar al máximo los beneficios mutuos que surgen entre los diferentes programas, con el objetivo de minimizar el esfuerzo realizado por las universidades. Por ello el proceso de renovación de la acreditación se alinea con aquellos otros programas de evaluación de las enseñanzas que desarrolla la Agencia, surgidos como requisito legal o como iniciativa de mejora y a través de los que se persigue la garantía de la calidad de las titulaciones en sus diversas fases: verificación, modificación, seguimiento y evaluación del diseño de los Sistemas de Garantía de Calidad (Programa Fides-Audit), así como la evaluación de la actividad docente (Programa DOCENTIA).

El resumen de los puntos de aproximación entre todos estos referentes se muestra en la siguiente tabla, ordenados en función de su coincidencia con los criterios del capítulo 1 de los ESG (European Standards and Guidelines) elaborados por ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education).

ESG	FIDES-AUDIT Evaluación Diseño	VERIFICACIÓN	SEGUIMIENTO	ACREDITACIÓN
1.1 Política y procedimientos para la garantía de calidad	Directriz 1. Cómo el Centro define su política y objetivos de calidad	Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad	2.- Valoración del cumplimiento del proyecto: Sistema de Garantía de Calidad 3.- Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en los diferentes informes	Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad
1.2. Aprobación, control y revisión periódica de programas y títulos	Directriz 2. Cómo el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos	Criterio 1. Descripción del Título Criterio 2. Justificación Criterio 3. Competencias Criterio 5. Planificación de las enseñanzas Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad Criterio 10. Calendario de implantación	2.- Valoración del cumplimiento del proyecto: Descripción del Título, Justificación, Competencias, Acceso y admisión de estudiantes, Planificación de las enseñanzas, Calendario de implantación 3.- Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en los diferentes informes	Criterio 1. Organización y desarrollo
1.3. Evaluación de los estudiantes	Directriz 3. Cómo el Centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes	Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes	2.- Valoración del cumplimiento del proyecto: Acceso y admisión de estudiantes 3.- Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en los diferentes informes	Criterio 1. Organización y desarrollo
1.4. Garantía de calidad del personal docente	Directriz 4. Cómo el Centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico. Programa Docentia	Criterio 6. Personal académico	2.- Valoración del cumplimiento del proyecto: Personal académico 3.- Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en los diferentes informes	Criterio 4. Recursos Humanos
1.5. Recursos de aprendizaje y apoyo al estudiante	Directriz 5. Cómo el Centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios	Criterio 7. Recursos materiales y servicios	2.- Valoración del cumplimiento del proyecto: Recursos materiales y servicios 3.- Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en los diferentes informes	Criterio 5. Recursos materiales y servicios
1.6. Sistemas de información	Directriz 6. Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados.	Criterio 8. Resultados previstos Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad	1.- Información pública: Resultados previstos 3.- Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en los diferentes informes	Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad Criterio 6. Resultados de aprendizaje Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento
1.7. Información pública	Directriz 7. Cómo el Centro publica información sobre las titulaciones. Programa Docentia	Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad	1.- Información pública: Información relevante del título, Información referida a los indicadores, Información del SGC 3.- Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en los diferentes informes	Criterio 2. Información y transparencia

Tabla 1: Relación entre criterios de los ESG, programas de evaluación de enseñanzas y FIDES-AUDIT (Evaluación Diseño).

Una vez auditados los centros con motivo de la solicitud de certificación de su SGC, y concedida aquella, los títulos que durante la vigencia del certificado deban someterse al proceso de renovación de la acreditación serán eximidos de presentar documentación relativa a aquellos criterios especificados a continuación, bastando indicar en el informe de seguimiento que se lleve a cabo, que el Centro que imparte esa titulación obtuvo la certificación de su sistema con fecha (___).

Quedarán excluidas aquellas titulaciones interuniversitarias o interdepartamentales, salvo que se evidencie que todos los centros en los que se imparte posean un certificado FIDES-AUDIT de implantación del SGC.

FIDES-AUDIT	VERIFICACIÓN	SEGUIMIENTO	ACREDITACIÓN
<p>SGC certificado</p>	<p>Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad</p>	<p>1.- Información pública</p> <p>2.- Valoración del cumplimiento del proyecto: Sistema de Garantía de Calidad</p> <p>Sólo aportar plan de mejoras.</p>	<p>Criterio 1: Organización y desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El perfil formativo/egreso del título mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional y, en su caso, según las necesidades y requisitos de la profesión regulada. ○ Participación del alumnado en programas de movilidad. ○ Coherencia entre el perfil de ingreso establecido en la memoria verificada y el perfil real del estudiantado matriculado en el título. <p>Criterio 2: Información y transparencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Completo con valoración de “Se alcanza”. Se obtendrá una valoración de “Excelente” dependiendo del análisis del plan de mejoras. <p>Criterio 3: Sistema de Garantía de Calidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Completo con valoración de “Se alcanza”. Se obtendrá una valoración de “Excelente” dependiendo del análisis del plan de mejoras. <p>Criterio 4: Recursos humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La institución ofrece oportunidades al profesorado para actualizarse y continuar con su formación con el objetivo de mejorar la actividad docente ○ Participación del profesorado en programas de movilidad. <p>Criterio 5: Recursos materiales y servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Los servicios de atención al estudiante (documentación, informes de calificaciones, actas, certificados académicos, tramitación de solicitudes de convalidaciones o de traslado,..) puestos a su disposición son apropiados para dirigirlos y orientarlos en estos temas.

			<p>Criterio 6: Resultados de aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Los resultados de aprendizaje se tienen en cuenta para la revisión y mejora del plan de estudios. <p>Criterio 7: Indicadores de satisfacción y rendimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Los indicadores se tienen en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios. ○ Los indicadores de satisfacción se tienen en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios. ○ Los indicadores de inserción laboral se tienen en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.
--	--	--	--

Tabla 2. Criterios/dimensiones de los programas de evaluación de enseñanzas que serán susceptibles de ser reconocidas en los casos de titulaciones impartidas en centros universitarios que tengan certificada la implantación del SGC a través del programa FIDES-AUDIT.

ANEXOS

**ANEXO I: INFORMACIÓN MÍNIMA RELEVANTE A
PUBLICAR DEL TÍTULO**

INFORMACIÓN PÚBLICA
Denominación del título
Número de créditos y duración del título
Centro responsable del título, o en su caso, departamento o instituto
Coordinador/a y/o responsable del título
Centro/s donde se imparte el título
En caso de títulos interuniversitarios, universidad coordinadora y universidad/es participante/s
Tipo de enseñanza
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
Idiomas en los que se imparte el título
Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso
Normativa de permanencia
Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos
Memoria vigente del título
Objetivos del título
Competencias generales
Competencias específicas
Criterios de acceso y admisión
Procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso
Perfil de ingreso recomendado
Condiciones o pruebas de acceso especiales, si existen
Curso puente o de adaptación (diseño curricular, criterios y condiciones de acceso), si existe ⁶
Complementos formativos necesarios, en función de la formación previa acreditada por el estudiante, si fuese el caso
Estructura del programa formativo: denominación del módulo o materia, contenido en créditos ECTS, organización temporal, carácter obligatorio u optativo
Horarios
Guías docentes/Programación docente ⁷
Trabajo fin de grado/máster (Comisión, convocatorias, etc.)
Información sobre las prácticas externas, si las hubiera (entidades colaboradoras,...)
Descripción del profesorado (categoría, datos de contacto,...)
Descripción de otros recursos humanos necesarios y disponibles para el desarrollo del plan de estudios
Aulas y seminarios
Laboratorios
Salas de informática
Salas de estudio
Biblioteca
Otros servicios disponibles
Espacios para los representantes de estudiantes
Tasa de graduación
Tasa de abandono
Tasa de eficiencia
Tasa de rendimiento
Tasa de éxito
Tasas de inserción laboral
Otras tasas/resultados complementarias que el título hace públicas (Informe institucional resultados Docencia)
Órgano responsable del sistema de garantía de la calidad del título
Política y objetivos de calidad
Manual y procedimientos del SGIC

⁶ CURSO PUENTE: centro/s en el/los que se imparte, nº plazas ofertadas, criterio acceso y admisión, pruebas de acceso si existen, información previa a la matriculación, nº créditos del curso, itinerarios formativos, transferencia y reconocimiento de créditos, modalidades de impartición, normativa de permanencia, guías docentes de las asignaturas a cursar

⁷ Tipo de asignatura, nº créditos, competencias, contenidos, metodología, sistema de evaluación, tutorías, calendario y horario, responsable docente, idioma en que se imparte)

ANEXO II: PLANTILLA DE EVALUACIÓN



PLANTILLA DE EVALUACIÓN

Esta plantilla tiene por objeto guiar a los evaluadores en los aspectos objeto de valoración y que deberán ser contemplados durante la visita. Además les permitirá organizar la información que vayan recabando de cara a la elaboración del informe provisional una vez finalizada la visita.

Se debe realizar una valoración de cada criterio teniendo en cuenta los siguientes valores:

- **A: Se supera excelentemente.** El criterio se cumple de forma sistemática y ejemplar en todos los aspectos a valorar.
- **B: Se alcanza.** El criterio se cumple para todos los aspectos a valorar pero existen algunas posibilidades de mejora.
- **C: Se alcanza parcialmente.** El criterio se cumple para la mayoría de los aspectos a valorar pero no en todos y existen claras posibilidades de mejora.
- **D: No se alcanza.** El criterio no se cumple para la mayoría de los aspectos a valorar y apenas existen evidencias de su cumplimiento.

Los evaluadores deben argumentar la valoración que realizan en los recuadros que figuran a tal efecto en la plantilla.

1.- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO: Analizar y valorar si el desarrollo del plan de estudios se ha realizado conforme a la memoria verificada y no se han producido incidencias graves, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.				
<i>Criterios y elementos</i>	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>
1.1.- El título mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina, avances tecnológicos y científicos, necesidades socioeconómicas y requisitos de la profesión.				
o El perfil formativo/egreso del título mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional y, en su caso, según las necesidades y requisitos de la profesión regulada.				
1.2.- El plan de estudios se ha desarrollado siguiendo la oferta de módulos, materias y asignaturas previstas en la memoria verificada.				
o La oferta de módulos, materias y asignaturas se corresponde con lo establecido en la memoria de verificación y, si es el caso, en las sucesivas modificaciones.				
o El desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y calificación, se corresponden con lo establecido en la memoria de verificación y permite la consecución de las competencias. El tamaño de los grupos es adecuado a las actividades formativas.				
o En su caso, el curso de adaptación cumple su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos, por parte de los estudiantes que los cursen y se adecúa a lo establecido en la memoria de verificación del título.				
o Participación del alumnado en programas de movilidad.				
1.3.- El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten analizar si el desarrollo del plan de estudios posibilita la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes, y en su caso, se establecen las acciones de mejora oportunas.				
o La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias-asignaturas del plan de estudios evita vacíos y duplicidades.				
o En el caso de que el título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, se analizará el funcionamiento de los mecanismos de coordinación entre todos los centros/Universidades que imparten el plan de estudios.				
o En el caso de que existan prácticas externas, los mecanismos de coordinación permiten a los estudiantes alcanzar las competencias asociadas a dichas prácticas.				
o En el caso de que el título se imparta en varias modalidades (presencial, a distancia, semipresencial) se valorará la coordinación docente entre las modalidades, con el fin de que los estudiantes puedan alcanzar las mismas competencias con independencia de la modalidad cursada.				
1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes admitidos tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.				
o Coherencia entre el perfil de ingreso establecido en la memoria verificada y el perfil real del estudiantado matriculado en el título.				
o En su caso, los complementos de formación cumplen su función en cuanto a la nivelación y adquisición de competencias y conocimientos, por parte de los estudiantes que los cursen.				

1.5.- La aplicación de las diferentes normativas contribuye a la eficiencia en los resultados del título.							
<ul style="list-style-type: none"> o La aplicación de las distintas normativas (normativa de permanencia, los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, así como otras relacionadas con la evaluación, trabajos fin de grado/máster, prácticas externas, ...) se desarrollan según lo establecido en ellas, teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por el estudiante y las competencias a adquirir en el título. Impacto de las mismas en los resultados. 							
Observaciones previas a la visita:							
Observaciones tras la visita:							
Incumplimiento/s detectado/s:			Recomendaciones de mejora:				

1.- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO	
EVIDENCIAS	
* Memoria vigente del título	<input type="checkbox"/>
* Informe de verificación	<input type="checkbox"/>
* Informe de modificaciones, si hubiese	<input type="checkbox"/>

* Informes de seguimiento	<input type="checkbox"/>	
* Plan de ordenación docente del título	<input type="checkbox"/>	
* Revisión transversal de alguna materia (guías docentes, sistemas de evaluación, actividades formativas, ...)	<input type="checkbox"/>	
* Curso de adaptación al grado	<input type="checkbox"/>	
* Expedientes académicos que muestren la implantación y resultados del curso de adaptación al grado	<input type="checkbox"/>	
* Estudiantes que participan en programas de movilidad: propios y de acogida	<input type="checkbox"/>	
* Documentación, informes o actas que evidencien reuniones de coordinación	<input type="checkbox"/>	
* Informes de prácticas externas	<input type="checkbox"/>	
* Documentación que muestre la aplicación de los criterios de admisión (expedientes académicos, resoluciones de admisión, etc.)	<input type="checkbox"/>	
* Documentos, informes o actas que evidencien que el órgano encargado del proceso de admisión ha actuado según los criterios de valoración de méritos definidos en la memoria de verificación.	<input type="checkbox"/>	
* Perfil de ingreso de los estudiantes de primer curso, del curso de adaptación y aplicación de los resultados	<input type="checkbox"/>	
* Resultados académicos de los complementos formativos cursados por los estudiantes	<input type="checkbox"/>	
* Documentación que muestre la aplicación de las diferentes normativas (expedientes reales de reconocimiento,...)	<input type="checkbox"/>	
* Expedientes de reconocimiento de créditos (prácticas, títulos propios, experiencia profesional, etc.)	<input type="checkbox"/>	
* Entrevistas con equipo directivo, estudiantes, profesorado, egresados, empleadores	<input type="checkbox"/>	
* Informes y documentos donde se recojan las conclusiones de los procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los estudiantes del título.	<input type="checkbox"/>	
* Informes y documentos donde se recoja información sobre el reconocimiento de créditos	<input type="checkbox"/>	
* Horarios	<input type="checkbox"/>	

INDICADORES

* Evolución de estudiantes matriculados en cada curso académico	<input type="checkbox"/>	
* Relación entre demanda y plazas ofertadas	<input type="checkbox"/>	
* Resultados de las encuestas de satisfacción de los agentes implicados con la organización y desarrollo del plan de estudios	<input type="checkbox"/>	
* Evolución de los indicadores de movilidad (Número de estudiantes que participan en programas de movilidad, Relación entre estudiantes que participan en programas de movilidad y estudiantes matriculados, ...)	<input type="checkbox"/>	
* Tasas de graduación, abandono, eficiencia, éxito y rendimiento	<input type="checkbox"/>	
* Tasa de evaluación de las distintas asignaturas (distinguir entre alumnado a tiempo completo y a tiempo parcial)	<input type="checkbox"/>	
* Duración media de los estudios (distinguir entre alumnado a tiempo completo y a tiempo parcial)	<input type="checkbox"/>	
* Distribución del alumnado por grupos	<input type="checkbox"/>	

2.- INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA: Analizar y valorar si la información relevante sobre el título es pública y está disponible, en tiempo y forma, para todos los agentes implicados en el mismo (estudiantes, empleadores, administraciones educativas y otros grupos de interés).							
<i>Criterios y elementos</i>				<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>
2.1.- La institución publica, para todos los grupos de interés, información objetiva, suficiente y actualizada sobre las características del título y sobre los procesos que garantizan su calidad.							
o Se publica información suficiente y relevante sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados.							
o La información sobre el título es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria verificada del título y sus posteriores modificaciones.							
o Se garantiza un fácil acceso a la información relevante del título a todos los grupos de interés.							
Observaciones previas a la visita:							
Observaciones tras la visita:							
Incumplimiento/s detectado/s:				Recomendaciones de mejora:			

2.- INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

EVIDENCIAS

* Memoria vigente del título	<input type="checkbox"/>
* Informe de verificación	<input type="checkbox"/>
* Informe de modificaciones, si hubiese	<input type="checkbox"/>
* Informes de seguimiento	<input type="checkbox"/>
* Plan de ordenación docente del título	<input type="checkbox"/>
* Revisión transversal de alguna materia (guías docentes, sistemas de evaluación, actividades formativas, ...)	<input type="checkbox"/>
* Curso de adaptación al grado	<input type="checkbox"/>
* Expedientes académicos que muestren la implantación y resultados del curso de adaptación al grado	<input type="checkbox"/>
* Estudiantes que participan en programas de movilidad: propios y de acogida	<input type="checkbox"/>
* Documentación, informes o actas que evidencien reuniones de coordinación	<input type="checkbox"/>
* Informes de prácticas externas	<input type="checkbox"/>
* Documentación que muestre la aplicación de los criterios de admisión (expedientes académicos, resoluciones de admisión, etc.)	<input type="checkbox"/>
* Documentos, informes o actas que evidencien que el órgano encargado del proceso de admisión ha actuado según los criterios de valoración de méritos definidos en la memoria de verificación.	<input type="checkbox"/>
* Perfil de ingreso de los estudiantes de primer curso, del curso de adaptación y aplicación de los resultados	<input type="checkbox"/>
* Resultados académicos de los complementos formativos cursados por los estudiantes	<input type="checkbox"/>

* Documentación que muestre la aplicación de las diferentes normativas (expedientes reales de reconocimiento,...)	<input type="checkbox"/>	
* Expedientes de reconocimiento de créditos (prácticas, títulos propios, experiencia profesional, etc.)	<input type="checkbox"/>	
* Entrevistas con equipo directivo, estudiantes, profesorado, egresados, empleadores	<input type="checkbox"/>	
* Informes y documentos donde se recojan las conclusiones de los procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los estudiantes del título.	<input type="checkbox"/>	
* Informes y documentos donde se recoja información sobre el reconocimiento de créditos	<input type="checkbox"/>	
* Horarios	<input type="checkbox"/>	

INDICADORES

* Evolución de estudiantes matriculados en cada curso académico	<input type="checkbox"/>	
* Relación entre demanda y plazas ofertadas	<input type="checkbox"/>	
* Resultados de las encuestas de satisfacción de los agentes implicados con la organización y desarrollo del plan de estudios	<input type="checkbox"/>	
* Evolución de los indicadores de movilidad (Número de estudiantes que participan en programas de movilidad, Relación entre estudiantes que participan en programas de movilidad y estudiantes matriculados, ...)	<input type="checkbox"/>	
* Tasas de graduación, abandono, eficiencia, éxito y rendimiento	<input type="checkbox"/>	
* Tasa de evaluación de las distintas asignaturas (distinguir entre alumnado a tiempo completo y a tiempo parcial)	<input type="checkbox"/>	
* Duración media de los estudios (distinguir entre alumnado a tiempo completo y a tiempo parcial)	<input type="checkbox"/>	
* Distribución del alumnado por grupos	<input type="checkbox"/>	

3.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD: Analizar la implantación del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) y valorar su contribución a la mejora continua del título.				
<i>Crterios y elementos</i>	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>
3.1.- El SGC posee los mecanismos necesarios para recoger la información precisa, analizarla, detectar debilidades y proponer acciones de mejora, realizando un seguimiento de las mismas.				
o Los procedimientos que permiten recoger la información de forma continua, analizar los resultados y utilizarlos para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título, se han desarrollado de acuerdo a lo establecido.				
o En el caso de los títulos interuniversitarios o de los títulos que se imparten en varios centros de la Universidad, las acciones llevadas a cabo como consecuencia de la implantación del SGC están coordinadas en todos los centros participantes en el programa formativo.				
o Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado se han desarrollado de acuerdo a lo establecido.				
o El procedimiento de sugerencias y reclamaciones se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido.				
3.2.- La implantación del SGC facilita el seguimiento de los títulos, la renovación de la acreditación y garantiza la mejora continua permitiendo la introducción de modificaciones en el título.				
o Las acciones de análisis y revisión llevadas a cabo desde el SGC permiten introducir modificaciones para la mejora en el título.				
o El seguimiento de las mejoras del título confirma que estas han sido eficaces y que se han conseguido los objetivos planteados.				
o Los planes de mejora recogen las recomendaciones de los diferentes informes derivados del proceso de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación.				
3.3.- El SGC implantado se revisa periódicamente para analizar su adecuación y, si procede, se establecen las mejoras oportunas.				
o El análisis y revisión del SGC, en el que participan todos los grupos de interés, deriva en planes de mejora (responsables, calendario de ejecución, etc.).				
o Todos los grupos de interés han sido implicados en el proceso de elaboración, implantación y seguimiento de las mejoras del SGC.				
o Las evidencias del SGC manifiestan la existencia de una cultura de calidad consolidada en el centro que contribuye a la mejora continua.				
Observaciones previas a la visita:				
Observaciones tras la visita:				

Incumplimiento/s detectado/s:	Recomendaciones de mejora:
--------------------------------------	-----------------------------------

3.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

EVIDENCIAS

* Memoria vigente del título	<input type="checkbox"/>	
* Informe de verificación	<input type="checkbox"/>	
* Informe de modificaciones, si hubiese	<input type="checkbox"/>	
* Informes de seguimiento	<input type="checkbox"/>	
* Plan de ordenación docente del título	<input type="checkbox"/>	
* Revisión transversal de alguna materia (guías docentes, sistemas de evaluación, actividades formativas, ...)	<input type="checkbox"/>	
* Curso de adaptación al grado	<input type="checkbox"/>	
* Expedientes académicos que muestren la implantación y resultados del curso de adaptación al grado	<input type="checkbox"/>	
* Estudiantes que participan en programas de movilidad: propios y de acogida	<input type="checkbox"/>	
* Documentación, informes o actas que evidencien reuniones de coordinación	<input type="checkbox"/>	
* Informes de prácticas externas	<input type="checkbox"/>	
* Documentación que muestre la aplicación de los criterios de admisión (expedientes académicos, resoluciones de admisión, etc.)	<input type="checkbox"/>	

* Documentos, informes o actas que evidencien que el órgano encargado del proceso de admisión ha actuado según los criterios de valoración de méritos definidos en la memoria de verificación.	<input type="checkbox"/>	
* Perfil de ingreso de los estudiantes de primer curso, del curso de adaptación y aplicación de los resultados	<input type="checkbox"/>	
* Resultados académicos de los complementos formativos cursados por los estudiantes	<input type="checkbox"/>	
* Documentación que muestre la aplicación de las diferentes normativas (expedientes reales de reconocimiento,...)	<input type="checkbox"/>	
* Expedientes de reconocimiento de créditos (prácticas, títulos propios, experiencia profesional, etc.)	<input type="checkbox"/>	
* Entrevistas con equipo directivo, estudiantes, profesorado, egresados, empleadores	<input type="checkbox"/>	
* Informes y documentos donde se recojan las conclusiones de los procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los estudiantes del título.	<input type="checkbox"/>	
* Informes y documentos donde se recoja información sobre el reconocimiento de créditos	<input type="checkbox"/>	
* Horarios	<input type="checkbox"/>	
INDICADORES		
* Evolución de estudiantes matriculados en cada curso académico	<input type="checkbox"/>	
* Relación entre demanda y plazas ofertadas	<input type="checkbox"/>	
* Resultados de las encuestas de satisfacción de los agentes implicados con la organización y desarrollo del plan de estudios	<input type="checkbox"/>	
* Evolución de los indicadores de movilidad (Número de estudiantes que participan en programas de movilidad, Relación entre estudiantes que participan en programas de movilidad y estudiantes matriculados, ...)	<input type="checkbox"/>	
* Tasas de graduación, abandono, eficiencia, éxito y rendimiento	<input type="checkbox"/>	
* Tasa de evaluación de las distintas asignaturas (distinguir entre alumnado a tiempo completo y a tiempo parcial)	<input type="checkbox"/>	
* Duración media de los estudios (distinguir entre alumnado a tiempo completo y a tiempo parcial)	<input type="checkbox"/>	
* Distribución del alumnado por grupos	<input type="checkbox"/>	

4.- RECURSOS HUMANOS: Analizar y valorar la adecuación de los recursos humanos que participa en el título objeto de evaluación.				
<i>Crterios y elementos</i>	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>
4.1.- Personal académico. El título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación es la adecuada, teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.				
o El profesorado que participa en el título cuenta con el nivel de cualificación (experiencia docente e investigadora) exigido para la impartición del mismo y es acorde con las previsiones que se incluyeron en la memoria verificada. Se revisará especialmente el perfil del personal académico asignado a primer curso de títulos de Grado, a prácticas externas y asociado a Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster.				
o El profesorado es suficiente para desarrollar las funciones y atender a todos los estudiantes.				
o La institución ofrece oportunidades al profesorado para actualizarse y continuar con su formación con el objetivo de mejorar la actividad docente.				
o Participación del profesorado en programas de movilidad.				
o En su caso, la Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.				
4.2.- Personal de apoyo. El título cuenta con personal de apoyo suficiente y su cualificación es la adecuada, teniendo en cuenta las características del plan de estudios.				
o El personal de apoyo es suficiente para desarrollar las funciones y atender a todo el personal docente y estudiantes.				
o El personal de apoyo que participa en el título cuenta con el nivel de cualificación exigido y es acorde con las previsiones que se incluyeron en la memoria verificada.				
o En su caso, la Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación del título relativos a la contratación y mejora del personal de apoyo.				
o La institución ofrece oportunidades al personal de apoyo para actualizarse y continuar con su formación con el objetivo de mejorar su labor de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.				
Observaciones previas a la visita:				
Observaciones tras la visita:				

Incumplimiento/s detectado/s:	Recomendaciones de mejora:
--------------------------------------	-----------------------------------

4.- RECURSOS HUMANOS		
EVIDENCIAS		
* Memoria vigente del título	<input type="checkbox"/>	
* Informe de verificación del título	<input type="checkbox"/>	
* Informes de modificaciones, si los hubiese	<input type="checkbox"/>	
* Informes de seguimiento	<input type="checkbox"/>	
* Información sobre el profesorado (número, experiencia docente e investigadora, categoría, materias que imparte, área, etc.). En el caso de profesionales externos se solicitará un currículum breve.	<input type="checkbox"/>	
* Plan de ordenación docente del título	<input type="checkbox"/>	
* Planes de formación del profesorado y participación en los mismos	<input type="checkbox"/>	
* Resultados de los procesos de evaluación del personal académico: Programa DOCENTIA o similares	<input type="checkbox"/>	
* Resultados de las encuestas de evaluación de la docencia por parte del alumnado	<input type="checkbox"/>	
* Información sobre el personal de apoyo (número, experiencia profesional, categoría, etc.)	<input type="checkbox"/>	
* Planes de formación del personal de apoyo y participación en los mismos	<input type="checkbox"/>	
* Entrevistas con equipo directivo, estudiantes, profesorado, personal de apoyo, egresados	<input type="checkbox"/>	

* Horarios	<input type="checkbox"/>	
INDICADORES		
* Resultados de las encuestas de satisfacción de los agentes implicados con los recursos humanos (personal académico y personal de apoyo)	<input type="checkbox"/>	
* Resultados de las encuestas de satisfacción del profesorado y personal de apoyo con los planes de formación	<input type="checkbox"/>	
* Tasa de rendimiento	<input type="checkbox"/>	
* Porcentaje de profesorado evaluado por el programa DOCENTIA o similares	<input type="checkbox"/>	
* Número de docentes que participan en programas de movilidad	<input type="checkbox"/>	
* Número de estudiantes que participan en programas de movilidad	<input type="checkbox"/>	
* Distribución del alumnado por grupos	<input type="checkbox"/>	

5.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS: Analizar y valorar si los recursos materiales y servicios puestos a disposición de los estudiantes son los adecuados a las necesidades del título.				
<i>Crterios y elementos</i>	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>
5.1.- Los recursos materiales, infraestructuras y servicios puestos a disposición de los estudiantes y el profesorado son suficientes y adecuados a las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.				
o Las infraestructuras destinadas al proceso formativo son las adecuadas en función de la naturaleza y modalidad del título. Se prestará especial atención a la disponibilidad de aulas, salas de estudios, aulas de informática y recursos informáticos, laboratorios, salas de reuniones, biblioteca, ...				
o Los recursos materiales, puestos a disposición de los estudiantes, son los adecuados en función de la naturaleza y modalidad del título y las competencias a adquirir por los mismos y éstos coinciden con las previsiones que se incluyeron en la memoria de verificación. Se prestará especial atención a la disponibilidad de equipamiento y material científico, técnico, asistencias y artístico, (dependiendo de la tipología de enseñanza), ...				
o Aplicación de las normativas de accesibilidad universal y diseño para todos, seguridad, salud y medio ambiente y conocimiento de las mismas por los agentes implicados.				
o Los fondos bibliográficos, recursos documentales,... son suficientes y están actualizados.				
o En su caso, la Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación del título relativos a la creación, puesta en marcha o utilización de nuevas infraestructuras o servicios externos a la Universidad.				
o Los servicios de orientación académica (selección de asignaturas, problemas de aprendizaje, necesidades especiales, alojamiento,...) y orientación profesional puestos a disposición de los estudiantes son apropiados para dirigirlos y orientarlos en estos temas.				
o Los servicios de atención al estudiante (documentación, informes de calificaciones, actas, certificados académicos, tramitación de solicitudes de convalidaciones o de traslado,..) puestos a disposición de los estudiantes son apropiados para dirigirlos y orientarlos en estos temas.				
o Los programas de acogida y apoyo al estudiante le orientan en el funcionamiento de la institución.				
o Teniendo en cuenta las diferentes modalidades de impartición del título, se analiza y revisa el grado de adecuación, para la consecución de las competencias por parte de los estudiantes, de las infraestructuras tecnológicas y servicios tanto en el centro responsable del título como, en su caso, en centros externos (centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).				
o En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, las instalaciones donde se realizan son adecuadas para la adquisición de las competencias.				
Observaciones previas a la visita:				

Observaciones tras la visita:	
	Recomendaciones de mejora:

5.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS		
EVIDENCIAS		
* Memoria vigente del título	<input type="checkbox"/>	
* Informe de verificación del título	<input type="checkbox"/>	
* Informes de modificaciones, si los hubiese	<input type="checkbox"/>	
* Informes de seguimiento	<input type="checkbox"/>	
* Información sobre los recursos materiales directamente relacionados con el título	<input type="checkbox"/>	
* Fondos bibliográficos y otros recursos documentales relacionados con la temática del título	<input type="checkbox"/>	
* Documentación sobre el servicio de orientación académica y profesional (Plan de acción tutorial)	<input type="checkbox"/>	

* Documentación sobre los servicios de atención al estudiante	<input type="checkbox"/>	
* Documentación que muestre la aplicación de los programas de acogida y de apoyo	<input type="checkbox"/>	
* Documentación que evidencie la aplicación de la normativa de accesibilidad universal y diseño para todos	<input type="checkbox"/>	
* Documentación que evidencie la aplicación de las normativas de seguridad, salud y medio ambiente y conocimiento de las mismas por los agentes implicados.	<input type="checkbox"/>	
* Convenios en vigor con los centros para la realización de prácticas externas	<input type="checkbox"/>	
* Informes de prácticas	<input type="checkbox"/>	
* Materiales didácticos y/o tecnológicos que permiten un aprendizaje a distancia	<input type="checkbox"/>	
* Entrevistas con equipo directivo, estudiantes, profesorado, egresados, personal de apoyo, tutores de prácticas	<input type="checkbox"/>	
* Visita a las instalaciones	<input type="checkbox"/>	
* Horarios	<input type="checkbox"/>	
* Plan de ordenación docente	<input type="checkbox"/>	
INDICADORES		
* Resultados de las encuestas de satisfacción de los agentes implicados con los recursos materiales y servicios	<input type="checkbox"/>	
* Distribución del alumnado por grupos	<input type="checkbox"/>	

6.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Analizar los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes y si son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES del título.

<i>Crterios y elementos</i>	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>
6.1.- Los estudiantes al finalizar el proceso formativo han adquirido las competencias previstas para el título.				
o El desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y calificación contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.				
o Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan al nivel MECES.				
o Los resultados de aprendizaje se tienen en cuenta para la revisión y mejora del plan de estudios.				

Observaciones previas a la visita:

Valoración global del criterio (a cubrir tras la visita):

Incumplimiento/s detectado/s:

Recomendaciones de mejora:

6.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE

EVIDENCIAS

* Memoria vigente del título	<input type="checkbox"/>
* Informe de verificación del título	<input type="checkbox"/>
* Informes de modificaciones, si los hubiese	<input type="checkbox"/>
* Informes de seguimiento	<input type="checkbox"/>
* Exámenes u otras pruebas de evaluación realizadas en cada una de las asignaturas	<input type="checkbox"/>
* Trabajos fin de grado/máster	<input type="checkbox"/>
* Actividades formativas y metodologías docentes empleadas por el título, por asignatura y curso académico	<input type="checkbox"/>
* Informes de prácticas	<input type="checkbox"/>
* Mecanismos utilizados para el análisis de la adquisición de las competencias	<input type="checkbox"/>
* Informe del análisis de los resultados obtenidos y cómo estos se tienen en cuenta para la revisión y mejora del plan de estudios	<input type="checkbox"/>
* Acciones de mejora realizadas a partir de los resultados obtenidos en todos los indicadores	<input type="checkbox"/>
* Informe de las calificaciones de cada una de las asignaturas	<input type="checkbox"/>

INDICADORES

* Resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes y egresados con las metodologías docentes y sistemas de evaluación	<input type="checkbox"/>
* Resultados de las encuestas de satisfacción de los agentes implicados con los resultados alcanzados por los estudiantes.	<input type="checkbox"/>
* Tasa de éxito por asignatura	<input type="checkbox"/>

7.- INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO: Analizar los principales datos y resultados del título y valorar la evolución de un núcleo de indicadores mínimo. Comprobar si los resultados se adecúan a las previsiones y características del título.

<i>Crterios y elementos</i>	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>
7.1.- Los principales datos e indicadores del título evolucionan favorablemente de acuerdo con las características del título.				
o Indicadores de demanda.				
o Indicadores de resultados.				
o Los indicadores se tienen en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.				
7.2.- Los índices de satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.				
o Indicadores de satisfacción con personal académico, personal de apoyo, recursos, prácticas externas, proceso formativo, movilidad, etc.				
o Los indicadores de satisfacción se tienen en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.				
7.3.- Los valores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.				
o Análisis de los históricos de resultados existentes en los estudios realizados sobre inserción laboral del título.				
o Adecuación de la evolución de los indicadores de inserción laboral en función de las características del título.				
o Los indicadores de inserción laboral se tienen en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.				
Observaciones previas a la visita:				
Observaciones tras la visita:				

Incumplimiento/s detectado/s:	Recomendaciones de mejora:
--------------------------------------	-----------------------------------

7.- INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

EVIDENCIAS

* Memoria vigente del título	<input type="checkbox"/>	
* Informe de verificación del título	<input type="checkbox"/>	
* Informes de modificaciones, si los hubiese	<input type="checkbox"/>	
* Informes de seguimiento	<input type="checkbox"/>	
* Encuestas de satisfacción	<input type="checkbox"/>	
* Indicadores SIU	<input type="checkbox"/>	
* Informes realizados sobre la adecuación de la titulación con las necesidades y requisitos de la profesión.	<input type="checkbox"/>	
* Acciones de mejora realizadas a partir de los resultados obtenidos en todos los indicadores	<input type="checkbox"/>	
* Entrevistas con equipo directivo, estudiantes, profesorado, egresados, empleadores	<input type="checkbox"/>	

INDICADORES

* Evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico	<input type="checkbox"/>	
* Relación de oferta/demanda de las plazas de nuevo ingreso.	<input type="checkbox"/>	

* Evolución de los indicadores de resultados (Estos datos se facilitarán de forma global para el título y para cada una de las materias/asignaturas que componen el plan de estudios/título):

➤ Tasa de graduación

➤ Tasa de abandono

➤ Tasa de eficiencia

➤ Tasa de rendimiento

➤ Tasa de éxito

* Evolución de los resultados de las encuestas de satisfacción

* Evolución de los resultados de inserción laboral

**ANEXO III: MODELO DE INFORME PROVISIONAL Y FINAL
DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA
ACREDITACIÓN**



ID MEC:
Nº EXPEDIENTE:

INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del título	
Menciones/especialidades	
Universidad responsable y Centros	
Universidad/es participante/s y Centros	
Rama de conocimiento	
Número total de créditos	
Profesión regulada	
Modalidades de impartición	

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título de con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita de la comisión de evaluación al centro donde se imparte el título objeto de este informe.

La evaluación se ha realizado por la comisión de evaluación de la rama de conocimiento de formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado toda la información disponible sobre este título y de acuerdo con los criterios establecidos para la renovación de la acreditación, la Comisión de Acreditación de ACSUG emite un informe de evaluación **provisional** en términos de:

- Favorable
- Con aspectos que deben ser aclarados o condicionado a la elaboración de un plan de mejoras a fin de obtener un informe final favorable

Considerando que:

(Señalar los aspectos que deben ser objeto de la elaboración de un plan de mejoras a fin de obtener un informe final favorable y/o recomendaciones de mejora.)

Lo establecido en este informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días naturales.

Santiago de Compostela, a de de

José Eduardo López Pereira
Secretario CGIACA



ID MEC:
Nº EXPEDIENTE:

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del título	
Menciones/especialidades	
Universidad responsable y Centros	
Universidad/es participante/s y Centros	
Rama de conocimiento	
Número total de créditos	
Profesión regulada	
Modalidades de impartición	

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título de con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita de la comisión de evaluación al centro donde se imparte el título objeto de este informe.

La evaluación se ha realizado por la comisión de evaluación de la rama de conocimiento de formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado toda la información disponible sobre este título y de acuerdo con los criterios establecidos para la renovación de la acreditación, la Comisión de Acreditación de ACSUG emite un informe de evaluación **final** en términos de:

- Favorable
 Desfavorable

Considerando que:

(Señalar incumplimiento/s y/o recomendaciones de mejora.)

Santiago de Compostela, a de de

José Eduardo López Pereira
Secretario CGIACA